



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 036-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe Nº183-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04 de Abril de 2016;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 22º del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°350-2015-EF, se señala: (...) En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Y en el Artículo 23º del mismo cuerpo legal se establece: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, mediante Informe Nº 183-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04.04.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección, para la conducción del proceso de selección denominado: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección denominado: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

### **MIEMBROS TITULARES:**

ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ING. JORGE NEVADO ATOCHE Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza

> ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO
Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

#### **MIEMBROS SUPLENTES:**

SR. JULIO EVARISTO CHIPANA

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ING. CLERINDA YOVANNA ORIHUELA HUARANGA Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

BETTY LILIANA CACCHA PAVE
 Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento

Suplente del Presidente

Suplente del Primer Miembro

Suplente del Segundo Miembro



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 036-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 05 de Abril del 2016

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Selección conformado, ejercerá sus funciones en el Proceso de Selección, conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO QUINTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumaran Saavedra GERENTE MUNICIPAL